

votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, y en el sentido que estime oportuno en relación con cualquier otro asunto que, no figurando en el Orden del Día y siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, pudiera ser sometido a votación en la Junta. Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, o, en su caso, a favor de la persona que le sustituya en la presidencia de la Junta General de Accionistas. El administrador podrá designar un sustituto para el ejercicio del voto en aquellos supuestos en que dicho administrador no pueda ejercer el voto correspondiente a las acciones representadas por encontrarse en situación de conflicto de intereses.

Voto y Delegación a Distancia: Los accionistas con derecho a asistir a la Junta podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día mediante correspondencia postal o por medio de comunicación electrónica a distancia, de conformidad con lo establecido por el Consejo de Administración con relación a los procedimientos, plazos y demás términos pertinentes para garantizar la autenticidad e identificación de los accionistas.

a) **Medios electrónicos:** Para emitir el voto o delegar mediante comunicación electrónica a distancia, los accionistas deberán hacerlo a través de la página web de la sociedad (www.altadis.com), según el procedimiento previsto en el apartado correspondiente a la Junta General de Accionistas 2005, debiendo estar en posesión de una firma electrónica emitida por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

b) **Entrega o correspondencia postal:** El accionista que desee votar a distancia mediante voto postal, deberá descargar de la página web de Altadis, Sociedad Anónima (www.altadis.com) e imprimir en papel la tarjeta de voto a distancia, cumplimentándola y firmándola junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en Iberclear. Una vez cumplimentadas y firmadas con firma manuscrita ambas tarjetas el accionista las hará llegar a la sociedad al domicilio social (c/ Eloy Gonzalo n.º 10, 28010 Madrid) para su cómputo.

Voto a Distancia y Delegación: Plazos y Reglas Básicas del Procedimiento:

a) **Voto a distancia y delegación:** Para su validez, tanto la delegación a distancia como el voto a distancia, ya sea electrónico o mediante entrega o correspondencia postal, deberán recibirse por la sociedad con, al menos, 24 horas de antelación al día previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, esto es, no más tarde del día 27 de junio de 2005, a las 16:00 horas.

Con posterioridad al plazo indicado solo se admitirán aquellos votos y delegaciones conferidas en soporte papel, que se presenten al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta General y dentro de la hora inmediatamente anterior a la fecha prevista para su inicio.

El voto y delegación electrónica estarán disponibles para los accionistas a partir del día 16 de junio de 2005.

b) **Reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta:**

(i) **Delegación:** Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por éste del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La existencia personal a la Junta del Accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

(ii) **Voto a distancia:** El voto emitido a distancia quedará sin efecto.

a) Por revocación posterior y expresa, y dentro del plazo establecido para la emisión, realizada por el mismo medio empleado para la emisión.

b) Por asistencia a la Junta del accionista que lo hubiera emitido.

c) El voto a distancia válidamente emitido mediante firma manuscrita de la tarjeta impresa en papel hará in-

eficaz el efectuado por medios electrónicos, ya sean anterior o posterior.

(iii) **Titularidad de las acciones:** El voto a distancia y la delegación quedarán sin efecto por la transmisión de las acciones cuya titularidad confería al transmitente el derecho de voto.

(iv) **Otras cuestiones:** Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica, necesaria para acceder y utilizar el servicio de voto electrónico.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

La sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto electrónico.

Entrega de la Documentación: Para mayor comodidad de los Señores Accionistas la entrega de la documentación y el tradicional obsequio se hará contra presentación de la tarjeta de asistencia a la Junta, los días 20, 21, 22, 23 y 24 de Junio de 10 a 19 horas ininterrumpidamente, y el día 25 de junio de 10 a 14:00 horas, en el edificio de Altadis, Sociedad Anónima, calle Eloy Gonzalo, 10, de Madrid. No está prevista la entrega de la documentación ni el obsequio en el lugar de celebración de la Junta General.

Celebración de la Junta en Segunda Convocatoria: Se comunica a los Señores Accionistas que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

Para cualquier información adicional que precisen los Sres. Accionistas podrán ponerse en contacto con la Oficina de Atención al Accionista de Altadis, Sociedad Anónima, llamando al teléfono número 901 242 901, de 9 a 19 horas, de lunes a viernes.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.—32.734.

ALUMINIO Y CARPINTERÍA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social el día 30 de junio de 2005, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 1 de julio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 104 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 15 de los Estatutos sociales, podrán asistir a las Juntas generales los titulares de acciones, con o sin voto, que con cinco días de antelación hayan depositado sus acciones, bien en el domicilio social, en una entidad bancaria o Caja de Ahorros, o cualquier otra que se encargue de la custodia de los títulos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 158.4 del Reglamento del Registro Mercantil, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que hayan de ser sometidos a aprobación de la misma.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Llantada Aguina.—29.283.

ÁLVAREZ GÓMEZ PERFUMES, S. L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad adoptado con fecha 25 de mayo de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios a celebrarse en la calle Ribera del Loira, 56-58, de Madrid (Edificio de la Cámara de Comercio, Sala Velázquez), el próximo día 27 de junio de 2005, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, la cual de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar. En dicha Junta se procederá a deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Dimisión y nombramiento de Consejeros. Fijación del número de Consejeros.

Cuarto.—Fijación de la retribución de los Administradores de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 22.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Reelección de Auditores de cuentas.

Sexto.—Modificación del artículo 4 (domicilio social) de los estatutos sociales.

Séptimo.—Modificación del artículo 10 (Junta General) de los Estatutos sociales.

Octavo.—Otorgamiento de facultades.

Noveno.—Varios, ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a partir de la presente convocatoria, los señores socios tienen el derecho de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad. Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y sus correspondientes informes, así como pedir la entrega o en envío gratuito de dichos documentos. Se ha requerido la presencia de Notario para levantar acta de la Junta General, por lo que el acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta.

Madrid, 25 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Rodríguez Carrasco.—32.457.

ANDAMIOS CK, S. A.

Junta General Ordinaria

El Administrador único convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 30 de junio de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2004.

Tercero.—Decisión sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Fijación retribución del Administrador único.

Almeiras, Culleredo, 24 de mayo de 2005.—El Administrador único, Odilo Barreira Veiga.—29.372.